



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por resolución de Alcaldía número 266/2025, de 27 de agosto, del Ayuntamiento de Lerma, se aprueba la delegación de competencia de la Alcaldía en un concejal del ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil el día 13 de septiembre de 2025, lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lerma, a 28 de agosto de 2025.

La Alcaldía (P.S. res. 108/2025, de 29 de abril),
el teniente de alcalde,
Óscar García Adrián